

ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER JUDICIAL

SERIE DISPOSICIONES
FECHA DE EMISIÓN MAYO 2019

CAJA 5 1789 A 1795							
NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
302	BANDO	10/11/1789	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	DISPOSICIONES SOBRE LA FORMA EN QUE DEBEN CONDUCIRSE LOS SUBALTERNOS DEL MINISTERIO DE MARINA CON REAL NOMBRAMIENTO, EN LAS CAUSAS Y NEGOCIOS EN QUE INTERVENGAN.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
303	BANDO	17/11/1789	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	PARA EVITAR LA DILACIÓN EN EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ANTE LOS CONSEJOS Y TRIBUNALES, SE REDUCEN LOS DÍAS FERIADOS A LOS QUE LA IGLESIA CELEBRA COMO DE PRECEPTO.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.
304	BANDO	19/11/1789	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE DISPENSA POR REAL ORDEN EL JUICIO DE RESIDENCIA AL VIRREY MANUEL ANTONIO FLOREZ MALDONADO, POR LA RECTITUD Y ACIERTO CON QUE DESEMPEÑÓ SU CARGO.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO. POLILLA.
305	BANDO	20/11/1789	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE PROHIBE QUE LOS MOLINEROS COMPREN TRIGO PARA REVENDER A LOS PANADEROS Y QUE TENGAN PANADERÍAS POR SÍ O A NOMBRE DE OTRO.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO. POLILLA.
306	BANDO	03/12/1789	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE PREVIENE QUE PARA CONTRAER MATRIMONIO LOS OFICIALES SUBALTERNOS CON MUJERES QUE NO SEAN HIJAS DE OFICIAL, DEBERÁN JUSTIFICAR IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS Y CONVENIENCIAS SUFICIENTES.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.
307	BANDO	19/12/1789	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO	1	1	SE PROHIBE A LOS ADMINISTRADORES, CONTADORES Y DEMÁS EMPLEADOS DE RENTAS EN INDIAS, QUE TENGAN COMERCIO PROPIO.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
308	BANDO	22/12/1789	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE PROHIBE A ESCRIBANOS O JUECES RECEPTORES, QUE AUTORICEN ESCRITURAS DE VENTA O TRUEQUE QUE CONTENGAN RESERVAS PARA CELEBRAR NUEVA VENTA.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.
309	BANDO	30/01/1790	SUBDELEGADO JUAN DUFRESNE	1	1	SE ORDENA QUE LOS VECINOS SALGAN A RECIBIR CON TODA SOLEMNIDAD LA BULA PAPAL CUANDO ÉSTA SEA PRESENTADA, PUBLICADA O PREDICADA EN LAS CIUDADES, VILLAS, PUEBLOS, LUGARES Y REPARTIMIENTOS.	MUTILADO. MANCHADO.
310	BANDO	03/02/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	3	1	PARA EVITAR DAÑOS A COMPRADORES DE PAN, SE DECLARA QUE LOS ADMINISTRADORES, ARRENDATARIOS Y DUEÑOS DE MOLINOS NO PUEDEN SER COMISIONISTAS O ENCOMENDEROS DE LOS LABRADORES PARA LA VENTA DE TRIGO. SOLO PODRÁN MOLERLO.	RAYADO CON LÁPIZ.
311	BANDO	30/03/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE PROHIBE A LOS VOCALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES O PROVINCIALES Y A TODOS LOS EMPLEADOS DEL RAMO, COMPRAR POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, BIENES DE TEMPORALIDADES.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.
312	BANDO	08/04/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE PROHIBE LA COMPRA, VENTA, CAMBIO, TRUEQUE O RECIBO DE ARMAS, MUNICIONES Y DEMÁS CONCERNIENTE AL VESTUARIO DE LOS SOLDADOS.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.
313	BANDO	11/05/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO	2	1	SE AMPLÍA NUEVAMENTE POR DOS AÑOS EL TÉRMINO PARA LA RECOLECCIÓN Y CAMBIO DE MONEDA ANTIGUA.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.
314	BANDO	18/05/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE ANUNCIA LA PRÓXIMA LLEGADA AL PUERTO DE VERACRUZ, DEL NAVÍO DE LA REAL ARMADA "SAN JULIÁN", QUE DEBE REGRESAR A CÁDIZ SIN DILACIÓN, PARA APRONTAR EL ENVÍO DE PRODUCTOS POR PARTICULARES.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
315	BANDO	20/05/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE DISPONE QUE LOS SIETE NEGROS FUGITIVOS QUE LLEGARON A LA ISLA DE LA TRINIDAD, NO SEAN ENTREGADOS A LOS QUE SE DICEN SUS DUEÑOS Y SE LES HAGA ENTENDER QUE GOZAN DE LIBERTAD AL ESTAR EN ESTOS DOMINIOS, A CAMBIO DE SER FIELES VASALLOS.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO. POLILLA.
316	BANDO	28/06/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	LAS REGLAS PARA LA RECAUDACIÓN DE LA ALCABALA POR LA VENTA Y REMATE DE BIENES, CELEBRADOS EN JUZGADOS ECLESIASTICOS Y SECULARES, SE HACEN EXTENSIVAS A LAS REALES CAJAS, CASAS DE MONEDA Y DEMÁS OFICINAS DE LA REAL HACIENDA.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO. POLILLA.
317	BANDO	06/08/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	DISPONE QUE LAS JUSTICIAS SE ESMEREN EN LA LIMPIEZA DE LOS PUEBLOS, ORNATO, IGUALDAD Y EMPEDRADOS DE LAS CALLES, Y QUE NO PERMITAN DESPROPORCIÓN EN LAS CONSTRUCCIONES QUE SE HICIEREN DE NUEVO.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO. POLILLA.
318	BANDO	14/09/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE PREVIENE QUE LOS ESCLAVOS Y DEMÁS CRIADOS DE MILITARES DESTINADOS A LABORES AJENAS A LA MILICIA, NO GOZAN DEL FUERO CONCEDIDO A SUS AMOS.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO. POLILLA.
319	BANDO	12/10/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE MODIFICA LA ORDEN DE QUE LOS PASAJEROS Y COMERCIANTES QUE PASABAN A AMÉRICA, LLEVARAN SÓLO DOS LIBRAS DE TABACO. QUIENES VAYAN EMPLEADOS A ESTOS DOMINIOS PODRÁN LLEVAR EL TABACO NECESARIO PARA SU CONSUMO, PAGANDO LOS DERECHOS DE REGALÍA Y TENIENDO PROHIBIDO VENDERLO.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.
320	BANDO	29/10/1790	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE PUBLICA NUEVAMENTE BANDO DE 1773 CON REGLAS, PREVENICIONES, PROVIDENCIAS Y DECLARACIONES PARA CONTENER Y REMEDIAR EL DESORDEN QUE CAUSAN LOS JUEGOS PROHIBIDOS, TRAS LA APARICIÓN DE UNO NUEVO LLAMADO "MONTE".	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO. MANCHADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
321	BANDO	30/01/1791	SUBDELEGADO FELIPE DE ORTUÑO	1	1	SE ORDENA QUE LOS VECINOS DEL REAL DEL CHICO NO SE AUSENTEN SIN PERMISO HASTA QUE SE HAGA EL ALISTAMIENTO PARA CONFORMAR LOS CUERPOS PROVINCIALES.	MUTILADO. POLILLA. MANCHADO.
322	BANDO	04/03/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	INSTRUCCIONES A LOS ADMINISTRADORES DEL RAMO DE ALCABALAS, PARA EVITAR FRAUDES A LA RENTA REAL Y COBROS INDEBIDOS A LOS CONTRIBUYENTES.	RAYADO CON LÁPIZ.
323	BANDO	05/03/0791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	3	1	DISPONE QUE SE REMITAN POR CONDUCTO DEL VIRREY TODAS LAS SOLICITUDES DE LOS VASALLOS DE ESTOS DOMINIOS, PARA EVITAR PERJUICIOS A ELLOS MISMOS Y A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO. MANCHADO.
324	BANDO	18/03/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE PUBLICA UN BREVE DEL PAPA PÍO VI, QUE PRORROGA POR SIETE AÑOS MÁS LOS INDULTOS, PRIVILEGIOS Y FACULTADES ECLESIAÍSTICOS Y ESPIRITUALES CONCEDIDOS AL CAPELLÁN MAYOR O VICARIO DE LOS EJÉRCITOS DEL REY.	RAYADO CON LÁPIZ.
325	BANDO	27/05/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE PUBLICAN NUEVAMENTE LAS REALES ÓRDENES PARA QUE SE PRESENTEN EN LA ADUANA DE LA CAPITAL Y SUBALTERNAS, LAS TORNAGUÍAS O RESPONSIVAS DE TODO LO QUE SE HUBIESE EXTRAÍDO.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
326	BANDO	28/05/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE ORDENA A ESCRIBANOS Y JUSTICIAS ENTREGAR A LAS ADMINISTRACIONES DE ALCABALAS TESTIMONIOS DE LAS ESCRITURAS DE VENTA QUE OTORGUEN, PARA PROCEDER AL COBRO DEL REAL DERECHO.	RAYADO CON LÁPIZ.
327	BANDO	09/06/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	QUEDA ABOLIDA LA ORDENANZA 29 DE PLATEROS QUE PERMITÍA COMPRAR PASTAS DE ORO Y PLATA A PARTICULARES Y MINEROS, ORDENANDO A LOS OFICIALES REALES DE LAS CAJAS DE QUINTOS, PROPORCIONARLOS A LOS PLATEROS, BATIOJAS Y TIRADORES PARA REALIZAR SUS OBRAS.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
328	BANDO	22/07/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE DA A CONOCER EL REAL DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE INDULTO GENERAL A QUIEN HAYA COMETIDO EL DELITO DE CONTRABANDO.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
329	BANDO	17/08/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE PROHIBE LA REALIZACIÓN DE JUNTAS PREPARATORIAS ENTRE MIEMBROS DE COFRADÍAS, CONGREGACIONES O HERMANDADES QUE SE INTENTEN ERIGIR O YA ESTÉN FUNDADAS, SIN QUE LAS PRESIDA UN MINISTRO REAL.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
330	BANDO	31/08/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	POR ORDEN REAL CESA LA COBRANZA DEL 2% AUMENTADO A LA ALCABALA DURANTE LA ÚLTIMA GUERRA, EL CONSULADO CONTINÚA CON EL PRIVILEGIO DE NO PAGAR REVENTA.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
331	BANDO	20/09/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO	2	2	SE AMPLÍA NUEVAMENTE POR DOS AÑOS EL TÉRMINO PARA LA RECOLECCIÓN Y CAMBIO DE MONEDA ANTIGUA.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
332	BANDO	04/10/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE HACE EXTENSIVO EL INDULTO GENERAL OTORGADO A LOS CONTRABANDISTAS, A LOS REOS POR EL DELITO DE CONTRABANDO DE BEBIDAS PROHIBIDAS.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
333	BANDO	03/11/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE PUBLICA EL PLAN DE LOS DOS CORREOS, DE VERACRUZ Y TIERRA ADENTRO, HASTA DURANGO, SEÑALANDO DÍAS Y HORAS DE ENTRADA Y SALIDA EN LAS CAJAS REALES.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA. MUTILADO. MANCHADO.
334	BANDO	22/11/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	DISPONE QUE NO SE CONCEDERÁN TÍTULOS DE CASTILLA A LOS QUE RESIDEN EN AMÉRICA, SIN QUE TRAIGAN JUSTIFICACIÓN HECHA EN LA AUDIENCIA DEL DISTRITO CORRESPONDIENTE.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA. MANCHADO.
335	BANDO	31/12/1791	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE PROHIBE REALIZAR MUDANZAS O CONDUCIR CARGAS O MUEBLES POR LA NOCHE, A MENOS QUE TENGA CONOCIMIENTO EL JUEZ MENOR O ALCALDE DE BARRIO DEL CORRESPONDIENTE CUARTEL.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
336	BANDO	16/05/1792	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE FACULTA AL VIRREY PARA CONCEDER LICENCIA POR TIEMPO LIMITADO, A LOS INDIOS QUE SOLICITEN PERMISO PARA VIAJAR A LA PENÍNSULA CON EL OBJETO DE COMERCIAR SUS PRODUCTOS.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.
337	BANDO	08/06/1792	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	DISPONE QUE TODOS LOS CONTRATOS, DACIONES IN SOLUTUM Y VENTAS CLANDESTINAS QUE NO SE FORMALICEN EN INSTRUMENTO PÚBLICO ESTÁN SUJETAS AL PAGO DE ALCABALA COMO VERDADERAS, REALES Y EFECTIVAS VENTAS.	RAYADO CON LÁPIZ.
338	BANDO	09/06/1792	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE ORDENA A LOS JUSTICIAS QUE HAGAN DESTRUIR O ABRIR POTRILLOS EN TODAS LAS CERCAS HECHAS DE DIEZ AÑOS A LA FECHA, EN LOS CAMINOS POR DONDE TRANSITAN PARA LA CAPITAL LOS TOROS Y CARNEROS.	RAYADO CON LÁPIZ.
339	BANDO	16/06/1792	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	DISPONE QUE TODOS LOS DUEÑOS DE CASAS EN QUE SE COMERCIAN EFECTOS DE PULPERÍA, TRAMITEN DENTRO DE LOS DOS MESES SIGUIENTES SU LICENCIA PARA CONTINUAR EN EL TRATO.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
340	BANDO	21/08/1792	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE AMPLIA LA REAL CÉDULA DE 1773, DECLARANDO QUE A LOS MENORES DE EDAD EN QUIENES RECAIGAN TÍTULOS DE CASTILLA, NO SE LES OBLIGUE A ACEPTARLOS O RENUNCIARLOS HASTA QUE LOS VARONES CUMPLAN VEINTIÚN AÑOS Y LAS HEMBRAS HASTA QUE SE CASEN.	RAYADO CON LÁPIZ.
341	BANDO	07/09/1792	SUBDELEGADO DE LA JURISDICCIÓN DE PACHUCA FELIPE DE ORTUÑO	1	1	SE PREVIENE A LAS JUSTICIAS DE TODOS LOS PUEBLOS QUE DEBEN PONER CUIDADO EN EL ORNATO, LIMPIEZA Y EMPEDRADO DE LAS CALLES, ESPECIALMENTE EN LAS CIUDADES Y VILLAS POPULOSAS DE ESPAÑOLES.	POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
342	BANDO	13/10/1792	SUBDELEGADO DE LA JURISDICCIÓN DE PACHUCA FELIPE DE ORTUÑO	1	1	DISPONE QUE DE NOCHE SEA TOCADA LA PLEGARIA DE LA QUEDA PARA QUE NADIE SALGA DE SUS CASAS, SALVO CASOS URGENTES, Y PROHIBE EL USO DE SILBOS O CHIFLOS, PARA EVITAR VICIOS, DESÓRDENES Y DELITOS.	POLILLA.
343	BANDO	31/10/1792	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	EL REY FUNDA UN COLEGIO DE NOBLES AMERICANOS EN LA CIUDAD DE GRANADA, BAJO SU INMEDIATA PROTECCIÓN, PARA DAR SÓLIDA EDUCACIÓN AL ECLESIAÍSTICO, AL MAGISTRADO, AL MILITAR Y AL POLÍTICO.	RAYADO CON LÁPIZ. UN EJEMPLAR MANCHADO Y MUTILADO.
344	BANDO	17/11/1792	SUBDELEGADO DE LA JURISDICCIÓN DE PACHUCA FELIPE DE ORTUÑO	1	1	POR INCUMPLIMIENTO DEL BANDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1792, RELATIVO AL ORNATO, LIMPIEZA Y EMPEDRADO DE LAS CALLES, SE APERCIBE A CUMPLIRLO EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, O SE CONTRATARÁN PERSONAS CUYOS SALARIOS PAGARÁN LOS DESOBEDIENTES.	RAYADO CON LÁPIZ. SELLO DEL ARCHIVO HISTÓRICO EN EL REVERSO.
345	BANDO	20/11/1792	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE PROHIBE A LOS ALUMNOS DE SEMINARIOS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES BAJO PATRONATO REAL, CONTRAER MATRIMONIO SIN LICENCIA, DE ARZOBISPOS Y OBISPOS LOS DE LOS SEMINARIOS, Y DEL VIRREY LOS DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES. IGUALMENTE EN LOS COLEGIOS DE MUJERES.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.
346	BANDO	26/02/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	1	1	SE ANUNCIA QUE SE ENCUENTRA FONDEADA EN EL PUERTO DE VERACRUZ LA FRAGATA REAL "LA MINERVA" PARA CONDUCIR A CÁDIZ LOS CAUDALES REALES Y EL COMERCIO QUE SE QUIERA EMBARCAR.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
347	BANDO	16/05/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	EL VIRREY CONCEDE INDULTO GENERAL A QUIENES COMETIERON EL DELITO DE DESERCIÓN DE TIERRA Y MARINA Y EL DE CONTRABANDO, DEBIENDO PRESENTARSE EN EL TÉRMINO DE TRES MESES.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
348	BANDO	22/05/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	3	1	DISPONE QUE LOS JUECES MILITARES CONOCERÁN PRIVATIVA Y EXCLUSIVAMENTE DE TODAS LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES EN QUE SEAN DEMANDADOS LOS INDIVIDUOS DE SUS TROPAS.	RAYADO CON LÁPIZ. UN EJEMPLAR MUTILADO.
349	BANDO	19/06/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	3	1	SE PUBLICA LA GUERRA CONTRA FRANCIA, SUS POSESIONES Y HABITANTES Y POR LO CUAL CESA TODA COMUNICACIÓN, TRATO O COMERCIO ENTRE ELLOS Y LOS VASALLOS DE SU MAJESTAD.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA. UN EJEMPLAR MANCHADO.
350	BANDO	21/06/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	3	1	SE AUTORIZA AL VIRREY A RECIBIR EN LAS CAJAS REALES LAS OFERTAS DE PRELADOS, COMUNIDADES Y DEMÁS PERSONAS QUE QUIERAN CONTRIBUIR CON SU MAJESTAD PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE LA GUERRA CON FRANCIA.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA. UN EJEMPLAR MANCHADO.
351	BANDO	03/07/1793	REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA	2	1	EN RELACIÓN CON LA REAL PRAGMÁTICA SOBRE MATRIMONIOS DE 1776, SE DISPONE QUE QUIENES CONTRAIGAN MATRIMONIO SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS PADRES O ABUELOS, QUEDARÁN PRIVADOS DE RECIBIR BIENES POR SUCESIÓN.	RAYADO CON LÁPIZ.
352	BANDO	13/07/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	EL REY ESTABLECE UNA COMPAÑÍA DE REALES GUARDIAS DE CORPS, PARA QUE LOS CABALLEROS AMERICANOS QUE LO SOLICITEN Y FUEREN ADMITIDOS PUEDAN DEDICARSE AL SERVICIO DE GUARDAR A SU REAL PERSONA Y FAMILIA.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
353	BANDO	18/07/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	DEBIDO AL INCREMENTO DEL PRECIO DE LAS HARINAS Y DE TODOS LOS COMESTIBLES EN LA HABANA, QUE PODRÍA PROVEER LA NUEVA ESPAÑA, SE DECLARA LIBERTAD DE COMERCIO DE TRIGO Y HARINAS.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
354	BANDO	23/08/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	3	1	SE PUBLICA NUEVAMENTE EL REAL INDULTO A DESERTORES DEL EJÉRCITO Y ARMADA QUE SE HALLEN PRÓFUGOS EN SUS DOMINIOS, SIN OTRO DELITO QUE ÉSTE Y EL DE CONTRABANDO.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
355	BANDO	29/08/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE RESTABLECE EN SU PRIMITIVO FUERO Y PRIVILEGIOS A LA MARINERÍA Y MAESTRANZA MATRICULADA, TROPA DE BATALLONES DE MARINA Y REAL CUERPO DE SUS BRIGADAS, INHIBIENDO DEL CONOCIMIENTO DE SUS CAUSAS A JUECES QUE NO SEAN DE MARINA.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
356	BANDO	09/10/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	5	1	SE FACULTA AL VIRREY Y GOBERNADORES PARA EXPEDIR LICENCIA PARA PASAR A ESPAÑA A LOS MILITARES E INDIVIDUOS DE COMUNIDADES Y CUERPOS RESIDENTES EN ESTOS DOMINIOS.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
357	BANDO	21/11/1793	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO	4	1	SE AMPLÍA NUEVAMENTE POR DOS AÑOS EL TÉRMINO PARA LA RECOLECCIÓN Y CAMBIO DE MONEDA ANTIGUA.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
358	BANDO	17/02/1794	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO	1	1	DISPONE QUE LAS PIELS DE NUTRIAS QUEDEN LIBRES DE DERECHOS EN SU EXTRACCIÓN POR ACAPULCO.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
359	BANDO	03/03/1794	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE COMUNICA QUE EL REY CARLOS IV HA AUTORIZADO QUE SE ACUÑE EN LA REAL CASA DE MONEDA DE LA CAPITAL, UNA MONEDA CON LA DENOMINACIÓN DE CUARTILLOS.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
360	BANDO	17/05/1794	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	3	1	DISPONE QUE POR LOS GASTOS ORIGINADOS POR LA GUERRA CONTRA FRANCIA, NUEVAMENTE SE RECARGUE UN DOS POR CIENTO EN LA ALCABALA EN LAS REVENTAS DE TODOS LOS EFECTOS.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
361	BANDO	09/07/1794	VIRREY JUAN VICENTE DE GÜÉMEZ PACHECO Y PADILLA	2	1	SE DA A CONOCER EL CONVENIO PROVISIONAL CELEBRADO POR SUS MAJESTADES CATÓLICA Y BRITÁNICA, PARA FORMAR UNA ALIANZA OFENSIVA Y DEFENSIVA CONTRA FRANCIA.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
362	BANDO	30/07/1794	LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA	1	1	DA A CONOCER EL REAL DECRETO QUE ORDENA QUE TODOS LOS NIÑOS EXPÓSITOS DE AMBOS SEXOS SEAN TENIDOS POR LEGITIMADOS Y POR LEGÍTIMOS PARA TODOS LOS EFECTOS CIVILES.	RAYADO CON LÁPIZ. MUTILADO.
363	BANDO	31/07/1794	LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA	2	1	DA A CONOCER LA REAL CÉDULA QUE DISPONE QUE LOS REOS DE HOMICIDIO, COMO NO SEA CASUAL O POR PROPIA DEFENSA, NO DEBEN GOZAR DE INMUNIDAD.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
364	BANDO	25/09/1794	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	2	1	DISPONE QUE CON NINGÚN MOTIVO NI PRETEXTO SAQUEN DEMANDAS NI TENGAN DEMANDANTES QUE CON SOLO LA LICENCIA DEL JUEZ ECLESIAÍSTICO RECOJAN LIMOSNAS SIN HABER PRIMERO IMPETRADO LA DEL GOBIERNO.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
365	BANDO	30/12/1794	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	2	2	EN ATENCIÓN AL MÉRITO Y SERVICIOS CON QUE HA SERVIDO AL VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA, EL REY HA DISPENSADO EL JUICIO DE RESIDENCIA AL CONDE DE REVILLAGIGEDO.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
366	BANDO	12/01/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	4	1	QUEDAN EXENTOS DE SER ALISTADOS EN LA MILICIA, LOS COMERCIANTES DE REGISTRO, MERCADERES DE LONJA O TIENDA Y LOS DEPENDIENTES O MANCEBOS QUE ACOSTUMBRAN MANTENER.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
367	BANDO	13/02/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	2	1	RELACIÓN DE PRECIOS QUE TIENEN EN LA PLAZA DE LA HABANA, LAS HARINAS, CARNES, MENESTRAS Y OTROS VÍVERES.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
368	BANDO	16/05/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	3	1	DECLARACIONES INTERINAS ACERCA DE LA EXTENSIÓN DEL FUERO MILITAR CONCEDIDO A LOS INDIVIDUOS DE LOS CUERPOS DE MILICIAS REGLADAS Y URBANAS DE ESTE REINO.	POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
369	BANDO	17/06/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	4	1	DISPONE QUE LOS TRIBUNALES Y JUECES PASEN A LA CAPITANÍA GENERAL TODAS LAS CAUSAS PENDIENTES CONTRA LOS MILITARES QUE GOZAN DEL FUERO CIVIL Y CRIMINAL.	POLILLA.
370	BANDO	19/06/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	3	1	SE CONCEDE INDULTO GENERAL A LOS DESERTORES DE LOS EJÉRCITOS DE SU MAJESTAD.	POLILLA.
371	BANDO	30/06/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	4	1	ORDENA SE PROCEDA AL COBRO DE PEAJE EN EL NUEVO CAMINO QUE VA DE LA CAPITAL A LA CIUDAD DE TOLUCA.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
372	BANDO	24/07/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	1	1	SE EXPIDE REAL CÉDULA CONTENIENDO EL ARANCEL APROBADO PARA LOS SERVICIOS PECUNIARIOS SEÑALADOS A LAS GRACIAS LLAMADAS AL SACAR.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
373	BANDO	23/11/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	3	1	DA A CONOCER QUE POR TRATADO DEFINITIVO FIRMADO EN BASILEA, SE RESTABLECE LA UNIÓN Y AMISTAD ENTRE LA NACIÓN FRANCESA Y ESPAÑA.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
374	BANDO	26/11/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	3	1	DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DEL DUQUE DE LA ALCUDIA, PRIMER SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO UNIVERSAL, EL TÍTULO DE PRÍNCIPE DE LA PAZ, QUE HA DE USAR EN SU FIRMA.	POLILLA.
375	BANDO	15/12/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	4	1	PARA EVITAR QUE EL CAUDAL DE LOS PUPILOS Y HUÉRFANOS SE DISIPE EN DILIGENCIAS JUDICIALES, SE CONCEDE PERMISO A LOS TESTADORES PARA QUE LOS ALBACEAS, TUTORES O TESTAMENTARIOS QUE DESIGNEN FORMEN LAS CUENTAS Y PARTICIONES DE SUS BIENES.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
376	BANDO	16/12/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	3	1	SE DISPONE QUE LOS MILITARES DEUDORES, ADMINISTRADORES, RECAUDADORES O ARRENDADORES DE REALES RENTAS O SUS FIADORES PUEDEN SER RECONVENIDOS EN LOS JUZGADOS DE LA REAL HACIENDA.	POLILLA.
377	BANDO	19/12/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	4	1	SE AMPLÍA NUEVAMENTE POR UN AÑO EL TÉRMINO PARA LA RECOLECCIÓN Y CAMBIO DE MONEDA ANTIGUA.	POLILLA.
378	BANDO	22/12/1795	VIRREY MIGUEL DE LA GRÚA TALAMANCA Y BRANCIFORTE	2	1	DISPONE QUE EL NÚMERO DE AGENTES Y SOLICITADORES PARA LOS NEGOCIOS DE LAS INDIAS EN LA CORTE SEA DE CINCUENTA.	POLILLA.

